



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO

DECRETO No. 197 - 2009

"Por medio del cual se hace un traslado de cargo con funciones de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Acacias – Meta y se Modifica las funciones dispuesta en el Decreto 259 de 2006, para el cargo a nivel Técnico Operativo 314 grado 02"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 136 de 1994, decreto ley 2400 de 1968 y decreto reglamentario 1950 de 1973, ley 909 de 2004, Decretos 780 y 785 de 2005 , y

CONSIDERANDO

Que Decreto 1950 de 1973, emanado por el Presidente de la Republica, reglamentó los decretos 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre la administración de personal.

Que el artículo 30 del precitado Decreto, con respecto a los traslados de un empleado de servicio activo, dispuso: "*El traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.*

Podrá hacerse también cuando sea solicitado por los funcionarios interesados, y siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio". (La negrilla y lo subrayado fuera de texto).

Que de igual manera, dicho decreto estableció que el funcionario de carrera trasladado conserva los derechos derivados de ella, como no perder los derechos de antigüedad en el servicio.

Que así las cosas, la Oficina Asesora de Planeación de Acacias mediante estudio técnico fechado el día 27 de octubre de 2009, planteó la necesidad de servicio de un funcionario de perfil técnico de carácter permanente para ejercer apoyo a la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el **Dr. FELIPE ORTIZ TALERO**, Jefe actual de dicha dependencia.



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO

197 - - -

Que de acuerdo con lo expuesto, se hizo necesario la verificación de la actual planta de personal de la administración municipal, observándose que en la Secretaría de Fomento y Desarrollo, cuenta con un auxiliar administrativo y un cargo de nivel Técnico Operativo 314 grado 02, los cuales se asignaron en cumplimiento de lo ordenado por Sentencia Judicial.

Que de igual manera, el trasladar uno de los dos cargos citados en párrafo anterior de la Secretaría de Fomento y Desarrollo a la Oficina Asesora de Planeación, no afecta el normal desarrollo de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Productivo.

Que en este orden de ideas, el traslado del cargo nivel Técnico Operativo 314 grado 02 asignado a la Secretaría de Fomento y Desarrollo a la Oficina Asesora de Planeación, es procedente según lo expuesto y dispuesto en el Decreto 1950 de 1973 y 2539 de 2005.

Que por otra parte el Decreto 259 de 2006, ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Acacias, y entre ellos el Cargo a nivel Técnico Operativo 314 grado 02, asignado a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Productivo, así:

1. Realizar actividades de carácter tecnológico y técnico, con base en la aplicación de los fundamentos que sustentan su especialidad en el área de Fomento y Desarrollo Productivo.
2. Colaborar en la orientación y comprensión de los procesos involucrados en las actividades auxiliares y sugerir las alternativas en situaciones presentadas.
3. Apoyar al Secretario en las acciones de gerencia y dirección del sector.
4. Asistir al Secretario de Despacho en la administración y mantenimiento de los bienes productivos del municipio.
5. Coordinar con los diferentes auxiliares administrativos la realización de labores de apoyo logístico, para la presentación de informes que se requieran en la Dependencia.
6. Resolver y llenar formularios, licencias, formatos, recibos y demás documentos complementarios o de trámite para apoyar las funciones de la dependencia.
7. Brindar asistencia técnica al sector agropecuario.
8. Colaborar en las campañas de controles sanitario tanto del sector agrícola como del pecuario.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO

197 - - 2

9. Efectuar las visitas de inspección, supervisión y seguimiento a los programas implementados por la Secretaría de Fomento y Desarrollo Productivo.
10. Elaborar los informes técnicos de las actividades desarrolladas o Registro de actividades.
11. Apoyar en actividades de capacitación y desarrollo comunitario enfocadas a los sectores productivos.
12. Entregar, orientar e informar a los usuarios ya sea de manera personal o vía telefónica sobre solicitudes, quejas y/o reclamos por diversos conceptos y del estado actual de los mismos, así como se deben diligenciar los formularios o formatos, con el propósito de agilizar y direccionar aquellas que no sean de competencia de la Dependencia y que deban estar acordes a lo ordenado por la Ley.
13. Las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área del cargo."

Que la planta actual del municipio es global, lo cual permite al nominador ubicar los empleos en las áreas donde se requiera atendiendo las necesidades del servicio.

Que de igual manera por mandato del artículo 13 del Decreto 785 de 2005, las autoridades territoriales competentes deberán fijar en los manuales de funciones específicos las competencias laborales y requisitos.

Que en merito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasládase el cargo nivel Técnico Operativo 314 grado 02 asignado de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Productivo a la Oficina Asesora de Planeación Municipal, que hace parte de la actual planta del personal del Municipio de Acacias. En consecuencia modifíquese el Decreto 259 de 2006 en lo que respecta a dicho cargo de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. Así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO

197---

Nivel: TECNICO
Denominación del Empleo: TECNICO OPERATIVO
Código: 314
Grado: 02
No. De cargos: UNO (1)
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Cargo del Jefe Inmediato: JEFE OFICINA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asistir técnicamente los procesos de la Oficina Asesora de Planeación, tendientes a fortalecer las políticas relacionadas con el desarrollo urbanístico del Municipio de Acacias.

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la inspección de obras, construcciones y subdivisiones, previa revisión y certificación del cumplimiento de los requisitos legales, según normatividad vigente y cumpliendo los términos de Ley.
2. Mantener actualizados y ordenados la mapoteca y el sistema de información física del municipio, velando por el cuidado y el buen uso de la información, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al PBOT según la normatividad vigente e términos establecidos.
3. Participar en las acciones de recuperación de espacio público y la determinación del uso del mismo, según normatividad vigente en términos establecidos.
4. Adelantar estudios de actualización propios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos propios de la oficina de acuerdo a la normatividad vigente y términos establecidos.
5. Efectuar visita en solución de conflictos de vecinos colindantes y brindar apoyo técnico a las inspecciones de policía según normatividad vigente dentro de los términos establecidos.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO

197 - - -

6. Informar a los usuarios ya sea de manera personal o vía telefónica sobre solicitudes, quejas y/o reclamos por diversos conceptos con conceptos de acuerdo a la Ley.
7. Diligenciar formularios o formatos, con el propósito de agilizar y direccionar aquellas quejas y/o reclamos que no sean de competencia de la Dependencia y que deban estar acordes a lo ordenado por la ley.

PARAGRAFO: Los demás artículos y considerandos del Decreto 259 de 2006, quedan vigentes en todas y cada una de sus partes.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la anterior decisión al señor **JAIRO HUMBERTO VIDALES MENDEZ**, quien desempeña el cargo nivel Técnico Operativo 314 grado 02, para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERA.- Comuníquese lo anterior a la Función Pública para los fines pertinentes.

Dado en Acacias, a los 05 NOV 2009

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

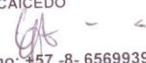
Reviso:


CARMEN ALICIA ROBLES CADENA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso:

NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ
Secretaria Administrativa y Financiera.

Proyecto:


NELCY ROCIO BEDOYA CAICEDO
Profesional Universitario.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable